

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Número 15

Lunes 5 de julio de 1982

5 JUL. 1982

SUMARIO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INTERIOR

- Orden de 14 de mayo de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de 22 parcelas de terreno sitas en la aldea de El Rocío, propiedad del Ayuntamiento de Almonte (Huelva). 293
- Orden de 18 de mayo de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela de terreno a segregar de la finca «La Ermita», propiedad del Ayuntamiento de Parauta (Málaga). 294
- Orden de 18 de mayo de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela de terreno sita en la calle Labradores de la Aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz). 294
- Orden de 18 de mayo de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela a favor de doña Juana Ramírez Lobón, de 128,30 m.², sita en la calle Los Remedios de la Aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz). 294
- Orden de 19 de mayo de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor de don

Pag.

Juan Herrera Santander de un sobrante de vía pública de 109,81 m.², en la calle Doctor Pérez Meléndez de la Aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

Pag.

295

- Orden de 27 de mayo de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa de 99 viviendas de tipo baratas, propiedad del Ayuntamiento de Hinojos (Huelva), a los inquilinos de las mismas. 295

- Orden de 20 de mayo de 1982, por la que se autoriza la cesión gratuita de 95 m.², a favor de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de esa localidad, propiedad del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla). 295

- Orden de 11 de junio de 1982, por la que se da conformidad a la aprobación definitiva de la permuta del bien patrimonial de propios de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que se describe con el NUMERO UNO en el apartado décimo del acuerdo de veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos, por los bienes de la propiedad de Gestión Urbanística de Huelva, S. A., que se describen con el NUMERO DOS, letras a), b) y c) del mismo apartado. 296

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

- Resolución del Parlamento de Andalucía, de 30 de junio de 1982, determinando la sede de las Instituciones de la Comunidad Autónoma. 296

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INTERIOR

Orden de 14 de mayo de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de 22 parcelas de terreno sitas en la aldea de El Rocío, propiedad del Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el

informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Dar conformidad a la enajenación mediante pública subasta de 22 parcelas de terreno sitas en la aldea de El Rocío, propiedad del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día dos de Febrero de mil novecientos ochenta y dos (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 59 de doce de marzo del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: las parcelas a enajenar se segregarán de la Suerte de terrenos llamados «Baldíos de El Rocío» sitos en el polígono 28, parcela 38, cuyos linderos son: Norte, Manuel Moreno Acevedo; Sur y Oeste, Camino de El Rocío por los Taranjales, y Este, Arroyo de Caño Marín, y están ubicadas en las calles:

BALTASAR TERCERO.—8 parcelas de 10 m. de fachada por 30 m. de fondo y que corresponden a los números: 15-17-19-21-23-25-27 y 29.

CALLE C.—11 parcelas de 10 m. de fachada por 30 m. de fondo, y que se corresponden con los números: 48-50-52-54-56-58-60-62-64-66 y 68.

ISABEL ALFONSA.—2 parcelas, la número 1 de 9,45 m. de fachada por 38,80 m. de fondo, con una superficie total de 367,61 m.² La número 29 con 10 m. de fachada por 28,32 m. de fondo, con una superficie total de 283,2 m.²

PLAZA MENOR.—Una parcela de 10 m. de fachada por 30 m. de fondo y que se corresponde con el número 23.

Dichas parcelas están valoradas en 15.176,80 pesetas.

2.º Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de mayo de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 18 de mayo de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela de terreno a segregar de la finca «La Ermita», propiedad del Ayuntamiento de Parauta (Málaga).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Dar conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela de terreno a segregar de la finca «La Ermita», propiedad del Ayuntamiento de Parauta (Málaga), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 41 de diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, y cuya descripción es la siguiente: parcela de 1.381 m.², que se segrega de la finca «La Ermita» y que linda al Norte y Sur, con finca matriz; al Este, con carretera a Ronda, y al Oeste, con Camino. Dicha parcela está valorada en 34.525 pesetas.

al Ayuntamiento de Parauta (Málaga).

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 18 de mayo de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela de terreno sita en la calle Labradores de la Aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Dar conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela de terreno sita en la calle Labradores de la Aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 8 de fecha doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, y cuya descripción es la siguiente:

— Terreno sito en calle Labradores de la Aldea de Facinas, linda al Norte con terrenos municipales; Sur con calle Labradores; Este y Oeste con terrenos municipales, tiene una extensión superficial de 100 m.² está valorado en 100.000 pesetas.

2.º Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 18 de mayo de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela a favor de doña Juana Ramírez Lobón, de 128,30 m.², sita en la calle Los Remedios de la Aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Dar conformidad a la enajenación directa de una parcela a favor de doña Juana Ramírez Lobón, de 128,30 m.² sita en la calle Los Remedios de la Aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), aprobada por el Pleno de la Corporación en se-

sión del día veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y uno (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 199 de fecha uno de septiembre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

— Parcela sita en calle Los Remedios de la Aldea de Facinas que linda al Norte, con callejón sin nombre; Sur, terrenos municipales; Este, con calle sin nombre, y Oeste, con calle Los Remedios, tiene una extensión superficial de 128,30 m. 2 y está valorado en 12.830 pesetas.

2.º Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) y a doña Juana Ramírez Lobón.

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 19 de mayo de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor de don Juan Herrera Santander de un sobrante de vía pública de 109,81 m. 2 en la calle Doctor Pérez Meléndez de la Aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Dar conformidad a la enajenación directa de una parcela a favor de don Juan Herrera Santander de un sobrante de vía pública de 109,81 m. 2, en la calle Doctor Pérez Meléndez de la Aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 199 de fecha uno de septiembre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

— Parcela sobrante de vía pública que linda al Norte con Andrés Benítez; Sur, terrenos municipales; Este, calle de situación, y Oeste, Juan Herrera Santander, tiene una extensión superficial de 109,81 m. 2, y está valorado en 109.801 pesetas.

2.º Comunicar la presente Orden de Enajenación directa al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) y a don Juan Herrera Santander.

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 27 de mayo de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa de 99 viviendas de tipo baratas, propiedad del Ayuntamiento de Hinojos (Huelva), a los inquilinos de las mismas.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Dar conformidad a la enajenación directa de 99 viviendas de tipo baratas, propiedad del Ayuntamiento de Hinojos (Huelva), a los inquilinos de las mismas, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 95 de veintisiete de abril del mismo año) y cuya descripción es la siguiente:

— Calle Lucas Bermudo números del 1 al 20 inclusive, valoradas en 14.400 pesetas cada una.

— Calle Lucas Bermudo números del 21 al 50 inclusive, valoradas en 21.600 pesetas cada una.

— Calle Baldomero Olivencia números del 1 al 42, valoradas en 26.400 pesetas cada una.

— Calle Francisco Barrera números 4, 6, 8 y 10, valoradas en 12.000 pesetas cada una.

— Calle Pozo La Máquina números 2, 4, 6 y 8, valoradas en 15.840 pesetas.

— Calle Pozo La Máquina, valorada en 21.600 pesetas.

2.º Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Hinojos (Huelva), para que el Ayuntamiento a su vez lo comuniqué a los interesados.

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de mayo de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 20 de mayo de 1982, por la que se autoriza la cesión gratuita de 95 m. 2, a favor de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de esa localidad, propiedad del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo

segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Autorizar la cesión gratuita de 95 m. 2, a favor de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de esa localidad, propiedad del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 195 de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y uno), y cuya descripción es la siguiente:

— Terreno propiedad del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, que linda al Norte con viviendas del F.A.C.; Sur, con terrenos de propiedad municipal y vereda de la Trocha; Este, con viviendas del F.A.C. y vereda de la Trocha, y Oeste, con terrenos de propiedad municipal, tiene una extensión superficial de 95 m. 2 para la construcción de una vivienda.

2.º Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla) y a la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de esta localidad.

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 11 de junio de 1982, por la que se da conformidad a la aprobación definitiva de la permuta del bien patrimonial de propios de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que se describe con el NUMERO UNO en el apartado décimo del acuerdo de veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos, por los bienes de la propiedad de Gestión Urbanística de Huelva, S. A., que se describen con el NUMERO DOS, letras a), b) y c) del mismo apartado.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por esa Excm. Diputación, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Dar conformidad a la aprobación definitiva de la permuta del bien patrimonial de propios de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que se describe con el NUMERO UNO en el apartado décimo del

acuerdo de veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos, por los bienes de la propiedad de Gestión Urbanística de Huelva, S. A., que se describen con el NUMERO DOS, letras a), b) y c) del mismo apartado.

2.º Comunicar la presente Orden de conformidad a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, y a la Gestión Urbanística de Huelva, S. A.

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución del Parlamento de Andalucía, de 30 de junio de 1982, determinando la sede de las Instituciones de la Comunidad Autónoma.

Las institucionalización de la Comunidad Autónoma Andaluza exige la determinación de la ciudad en que deberán ubicarse el Parlamento de Andalucía y el Consejo de Gobierno, así como la fijación de la Sede del Tribunal Superior de Justicia. El artículo 7.º del Estatuto de Autonomía dispone que el Parlamento decidirá esta cuestión por «mayoría de dos tercios en su primera sesión ordinaria». La racionalidad organizativa y la eficacia de la gestión llevaron a los redactores del Estatuto a residenciar en el mismo lugar las sedes del Parlamento y Consejo de Gobierno, permitiendo situar en lugar distinto al Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en cumplimiento del mandato estatutario y respetando, en todo caso, las autonomías municipal y provincial en el ámbito de sus competencias y los principios de descentralización, desconcentración y coordinación administrativas, el Parlamento de Andalucía en su sesión ordinaria del día 30 de junio ha aprobado la siguiente

RESOLUCION

Primero.—La capital de Andalucía, sede del Parlamento, del Consejo de Gobierno y del Presidente de la Junta, es la ciudad de Sevilla.

Segundo.—La sede del Tribunal Superior de Justicia es la ciudad de Granada.

Tercero.—La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En los Reales Alcázares de Sevilla a 30 de junio de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Presidente del Parlamento
de Andalucía